Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
BODEGA FARMACIA

MAT: Aprueba Bases Administrativas y Autoriza proceso Licitatorio.-
Monte Patria, 12 de Julio de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 11.174.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Materiales N° 206 de fecha 12-07-2018.
- Bases Administrativas de fecha 23-07-2018.
- Necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Bases Administrativas y Proceso Licitatorio ID 2996-74-LE18 para la adquisición de Fármacos e Insumos médicos.

BASES ADMINISTRATIVAS
ID 2996-74-LE18

1.- OBJETIVO DE LA LICITACION.-

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de fármacos e insumos para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la comuna, que se realizara a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Publica www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886.

2.- DESCRIPCION DE LA COMPRA.-

CANT.	UNID.	DESCRIPCION Y ESPECIFICACION DEL MATERIAL
2000	CM	ACICLOVIR 200 MG CM (Vencimiento mayor a 18 meses)
30000	CM	CALCIO CARBONATO - VITAMINA D 320 MG/125 UI CM
40	SOBRES	CARBON ACTIVADO 50 G (Vencimiento mayor a 18 meses)
300	CM	CARVEDILOL 12,5 MG (Vencimiento mayor a 18 meses)
1500	CM	CELECOXIB 200 MG CP
20000	CM	CLORFENAMINA MALEATO 4 MG CM
20	FC	DELTAMETRINA - PIPERONIL BUTOXIDO 20 MG/2.5 MG LOCION FC 60 ML
500	CM	DISULFIRAMO 500 MG CM (Vencimiento mayor a 18 meses)

25	FC	ERITROMICINA ETILSUC. 200 MG/5 ML POLVO P/SUSP. ORAL FC 45 ML (Vencimiento mayor a 18 meses)
1000	CM	ESTROGENOS CONJUGADOS 0.625 MG GG (Vencimiento mayor 12 meses)
15	TU	GENTAMICINA 0.3 % UNG. OFTALMICO TU 3.5 G (Vencimiento mayor a 18 meses)
40	UD	HIDROCORTISONA 1% CREMA TU 15G (Vencimiento mayor 12 meses)
400	FC	IBUPROFENO 200MG/5ML JARABE FCO 120ML
400	FC	LACTULOSA 65 G/100 ML SOL. ORAL FC 200 ML
100	FC	LAGRIMAS ARTIFICIALES
10	FC	LIDOCAINA 10 % SPRAY FC 100 ML
500	AMP	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2%/5 ML AM
50000	CM	LOSARTAN POTASICO 50 MG CM
1000	CM	LOVASTATINA 20 MG CM (Vencimiento mayor a 18 meses)
3000	CM	METAMIZOL SODICO 300 MG CM
40	AMP	MIDAZOLAM CLORHIDRATO 5 MG/ML AM SOL. INYECTABLE IV-IM (Vencimiento mayor a 18 meses)
50	UD	NIPLE CONECTOR PARA TUBO OXÍGENO
4000	CM	PARACETAMOL 80 MG CM
400	FC	PARGEVERINA - METAMIZOL 5 MG/ 300 MG/ ML FC 15 ML
36	UD	POVIDONA YODADA AL 10 % SOL. ANTISEPTICA TOPICA 250 ML (Vencimiento mayor a 18 meses)
2400	CM	QUETIAPINA 25 MG CM
20	MATRAZ	S.P. GLUCOSA 30% AM 500 ML
40	UD	ALGODON PREMIUM HIDROFILO PRENSADO 1 KG
36	UD	SEDA NEGRA 4/0 C/AG.3/8 TC-20
20	CJ	TIRAS REACTIVAS P/DETERM. DE GLICEMIA (Accucheck performa) (Vencimiento mayor a 18 meses)
30	CJ	TIRAS REACTIVAS P/DETERM. DE GLICEMIA(Select Plus o similares, vencimiento mayor a 18 meses)
200	AMP	VASELINA LIQUIDA ESTERIL AMP 5ML
20	AMP	VERAPAMILO 5 MG/2 ML AM (Vencimiento mayor a 18 meses)

3.- ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS.-

El Encargado de este proceso de Licitación es Jenny Palta Lopez, Fono: 53 2354400 – anexo 282, email jennypalta@mpatria.cl

4.- ETAPAS Y PLAZOS.-

Fecha de Publicación	25/07/2018
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	30/07/2018
Fecha de Acto de Apertura	30/07/2018
Fecha Inicio de Preguntas	25/07/2018
Fecha Final de Preguntas	27/07/2018
Fecha de Publicación de Respuestas	27/07/2018
Fecha de adjudicación	07/08/2018 Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 15 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

5.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.-

- **Preguntas y respuestas** Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La ENTIDAD pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl
- **Modificaciones a las bases** Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
  Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.
  Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.-

- Podrán participar todas las personas Naturales o Jurídicos que sean emisoras de Facturas o Boletas, según corresponda y que no estén afectas a las inhabilidades del Articulo N°4, inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886, para ello bastara que suscriban una **Declaración Jurada Simple por el Oferente o su representante Legal,** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjunta mediante el sistema www.mercadopublico.cl, según formato anexo N°1 adjunto.
- Que se encuentren debidamente inscritas y al día en Chileproveedores al momento de adjudicar dicha licitación.

7.- ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LAS OFERTAS.-

7.1 Identificación del Oferente.

Consiste en un documento de Identificación del Oferente, en formato digital, que contenga: el nombre o razón social, rut, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del Representante Legal, así como las escrituras de constitución o modificación más recientes. **(Este requisito será exigido a los Oferentes que NO se encuentren Inscritos en el registro Chileproveedores).** Dicho documento deberá ser ingresado en el sistema www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta, según formato anexo N°2 adjunto.

7.2 Oferta Económica.

La Oferta Económica debe indicar el valor unitario neto del producto ofertado (Sin incluir IVA), según formato anexo N°3 adjunto, deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas.

7.3 Oferta Técnica.

Los oferentes interesados, deberán ingresar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas la ficha técnica o imágenes de los productos ofertados, la que consiste en la descripción detallada del producto, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas en el Punto N°2 y el Pedido de Materiales adjunto.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

- Se realizara en los plazos y fechas establecidos para ello, se procederá a la apertura Administrativa, Técnica y Económica de las ofertas, ingresadas al sistema www.mercadopublico.cl.
- Solo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7 de las presentes bases administrativas.

9.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.-

- La evaluación de las ofertas se realizara por Pablo Vargas Rojas, Químico Farmacéutico, quien será el encargado de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un Acta de Adjudicación, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse Desierta o inadmisible, por no haber Ofertas de interés o convenientes a los intereses de la Institución.
- El encargado de Bodega Farmacia o la Encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del sistema www.mercadopublico.cl, siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las Bases Administrativas y de igualdad de los oferentes.

- Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitidos presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenidos con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadopublico.cl.

Los **Criterios de Evaluación** de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

VARIABLE	PORCENTAJE	DESCRIPCION
PRECIO	30%	Menor precio*30/Precio ofertado
CALIDAD	30%	Fármacos: -Medicamentos Originales o Bioequivalentes 30% -Medicamentos de Marca 25% -Medicamentos Genéricos 20% -No cumple con los requisitos mínimos o Sin información 0% Insumos: -Insumo de marca 30% -Insumo genérico 20% -No cumple con los requisitos mínimos o Sin información 0%
VENCIMIENTO	15%	Vencimiento de fármacos: -Mayor a 24 meses 15% -De 13 a 24 meses 10% -De 6 a 12 meses 5% - Menor a 6 meses o sin información 0%
RECARGO POR FLETE	10%	Monto mínimo para despacho: -Sin mínimo, flete incluido 10% -Monto mínimo de $1 a $50.000 5% -Monto mínimo de $51.000 a $100.000 3% -Monto mínimo mayor a $100.000 o sin datos 0%
PLAZO DE ENTREGA	15%	Despacho desde la recepción de la Orden de Compra: -1 a 2 días 15% -3 a 4 días 10% -Más de 5 días 5% -Sin información 0%

RESOLUCION DE EMPATES, se privilegiara al oferente que cuente con mejor calificación en el Criterio "PRECIO", de persistir el empate, se privilegiara al que tenga mejor puntaje en el Criterio "CALIDAD", de persistir el empate, se privilegiara al que tenga mejor puntaje en el Criterio "VENCIMIENTO", y finalmente de persistir el empate, se privilegiara al que tenga mejor puntaje en el Criterio "PLAZO DE ENTREGA".

10.- ADJUDICACION.-

- El Departamento de Salud Municipal, aceptara la propuesta más ventajosa, considerando los Criterios de Evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.
- El Departamento de Salud Municipal, no estará obligado a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisible las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en los presentes Bases Administrativas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.
- El Departamento de Salud adjudicará a los proveedores con los más altos puntajes, pudiendo adjudicar a más de un proveedor.
- En los casos en que los proveedores con mejor puntaje no alcancen el monto mínimo para despacho se adjudicará al proveedor con el siguiente mejor puntaje.
- La Adjudicación se materializara a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación el cual contendrá todos los antecedentes de la respectiva Licitación y la emisión de las respectivas Órdenes de Compra.

11.- READJUDICACIÓN

Se procederá con la "Readjudicación" de la presente licitación en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario se desiste de su oferta.

- Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4º de la Ley de Compras o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.
- Cuando el adjudicatario se retrasa en la entrega de los productos en un plazo superior a 7 días hábiles.

En caso de verificarse las causas antes indicadas, se readjudicará la propuesta al oferente que haya obtenido el 2° lugar en el ranking de evaluación.

12.- NOTIFICACION.-
Los resultados de la adjudicación de la licitación, se publicaran en el sistema www.mercadopublico.cl, en los plazos y fechas establecidas para ello.

13.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.-

- El plazo para la entrega de los trabajos, será el que indique el proveedor adjudicado en su oferta, no pudiendo exceder dicho plazo para la entrega de los mismos, el cual comenzará a regir pasadas 24 horas a partir de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra.
- El lugar de entrega de los productos será en Bodega Municipal, ubicada en Sector Estación S/N, Monte Patria, IV Región, con la presentación de la respectiva Boleta o Factura según corresponda y previa coordinación con el Encargado de Bodega, Sr. Gonzalo Montalvan , Fono 53 2354400 anexo 170.
- Los proveedores asumen los costos de envío hasta el lugar especificado de entrega. De igual manera asumen los costos de envío por devoluciones de productos cuando estos no cumplan con lo especificado en la orden de compra o se reciba productos dañados.

14.- DE LAS MULTAS

- El Departamento de Salud de la Municipalidad a través la Unidad de Bodega Farmacia podrá cursar multas equivalentes al 2% del monto total de la orden de compra por cada día hábil, la cual se aplicará toda vez exista incumplimiento del proveedor referente al plazo en que el oferente se obligó a entregar sus productos (2% por día hábil de retraso), con un tope de 7 días hábiles. Estas faltas deberán ser consignadas y firmadas de manera escrita por el Químico Farmacéutico, debiendo ser notificada personalmente al representante de la empresa o a través de carta certificada. El proveedor tendrá el plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de notificación personal o a contar del tercer día de efectuado el envío de carta certificada, para apelar de la multa y fundamentar sus descargos ante la Directora de Red Comunal de Salud, quien resolverá en el plazo de 5 días hábiles.

15.- DE LA FORMA DE PAGO.-

- La Factura o Boleta, según corresponda, debe indicar el número de la Orden de Compra que la genera.
- La Factura o Boleta, según corresponda, debe ser acompañada con una copia de la Orden de Compra.

YOVANA MUÑOZ
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
DESAM MONTE PATRIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad de Monte Patria Secretario Municipal (S)

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Monte Patria Alcalde Chile

Camilo Cerda Espinoza

ALCALDE

YAM/PBR/jpj
- Secretaría Municipal
- Archivo Bodega Farmacia

23 de Julio de 2018